

N° 81.171 Fecha: 28-XII-2011

Esta Contraloría General ha dado curso a la resolución N° 865 de 2011, de la Dirección de Vialidad, por medio de la cual aprueba las bases y especificaciones técnicas para la contratación del servicio de administración y recaudación de la plaza de peaje Túnel Las Raíces, por estar ajustada a derecho.

Sin embargo, cumple con hacer presente que la opción de renovación del contrato, establecida en el numeral 10.23 del citado pliego de condiciones, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 del decreto supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886, y la reiterada jurisprudencia de esta Entidad Fiscalizadora -dictamen N° 46.746, de 2009, entre otros-, no implica la autorización de prórrogas sucesivas de la aludida convención, a objeto de no vulnerar los principios de transparencia y libre concurrencia consagrados en el artículo 9° de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Con el alcance precedentemente indicado, se ha tomado razón de la resolución del caso.